



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

1º de julio de 2021

Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La presentación efectuada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE dando conocimiento de la urgente necesidad que reviste efectuar refacciones de emergencia en la Escuela de Educación Primaria N° 22, ubicada en el Barrio "Los Claveles" de esta ciudad, donde se ha registrado pérdidas de gas por lo cual resultó imperioso buscar este desperfecto y proceder al cambio de caños y nuevas conexiones a fin de proporcionar seguridad a todos los salones que integran este establecimiento educativo,

Que es política de este Gobierno Municipal defender y auspiciar la educación pública y propender al mejoramiento del servicio educativo de todos sus niveles, motivo por el cual es una satisfacción acudir en ayuda de estos espacios de enseñanza teniendo en cuenta la urgente necesidad que se posee de proceder a las reparaciones de estas instalaciones que resultan imprescindible para la comodidad y seguridad de todos los alumnos y docentes, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece "**promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**

Que las reparaciones que resultan necesarias para las reparaciones en instalaciones de gas necesarias en este edificio educativo, será ejecutado por parte del proveedor BALDESSARI JOSÉ HORACIO, CUIT. 20-38679806-1 quien se encargará asimismo de la adquisición de los materiales que resulten necesarios para efectuar las mismas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SESENTA MIL (\$ 136.000,00), a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 22 del Barrio Los Claveles de esta ciudad**, para solventar los costos de adquisición de materiales y mano de obra para la reparación de instalaciones generales de gas en este establecimiento educativo, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por el Consejo Escolar de Monte y en razón de pérdida de gas detectada en los salones de esta Escuela, lo que ha derivado en efectuar una revisión general y cambio de caños de estas instalaciones a fin de resguardar la seguridad de alumnos y docentes, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma **BALDESSARI JOSÉ HORACIO, CUIT. 20-38679806-1**, en su calidad de prestador de la realización de los trabajos requeridos, imputando su gasto con cargo a la Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.238

Dr. José Matías Balcameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte